

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Reale Ahorro Plan Futuro 3 Identificador de entidad jurídica: 9598005J5T59ESVVUK27

## Características medioambientales o sociales

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: \_\_\_%**

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: \_\_\_%**

**Promueve características medioambientales o sociales y**, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un \_\_\_% de inversiones sostenibles

Con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

**La taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Producto se configura como un producto financiero que promueve, entre otras cosas, características medioambientales o sociales o una combinación de ambas, así como el respeto de las prácticas de buena gobernanza. En particular, el Producto incluye proactivamente criterios ASG para la selección de sus inversiones, excluyendo a los emisores que no se caracterizan por prestar una atención adecuada a los factores de sostenibilidad y favoreciendo tanto a los emisores que se distinguen positivamente en relación con los asuntos ASG como a los instrumentos que generan un impacto medioambiental y/o social positivo y medible, además de una rentabilidad financiera. El producto invertirá el 100% en un Fondo de Inversión clasificado como Artículo 8 del Reglamento SFDR, por tanto con su propia Política de Inversión con objetivos medioambientales y sociales, definidos en su documento de información precontractual.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El producto considera el siguiente indicador de sostenibilidad: calificación ASG media ponderada de la cartera.

**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

**X** Sí, el producto tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad desde un punto de vista cualitativo y cuantitativo.

La medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza a través de la medición de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales, del cuadro 1 y los relevantes de los cuadros 2 y 3, del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288. Estos indicadores permitirán advertir de la incidencia negativa que una empresa u emisor tiene sobre aspectos ambientales y sociales.

En particular, se aplican los siguientes criterios de exclusión:

- Con un criterio de restricción alta respecto de las inversiones en:
  - Empresas con emisiones derivadas de reservas no convencionales;
  - Fabricantes de armas controvertidas;
  - Productos de entretenimientos para adultos;

■ No

**¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?**

El producto estará invertido en un Fondo de Inversión de Renta Fija, que invertirá principalmente en renta fija privada de emisores y/o mercados OCDE (máximo 10% en emergentes) y en depósitos en entidades de crédito y en instrumentos del mercado monetario. Dentro de la deuda corporativa, el fondo tiene margen para invertir en emisiones de distinta calificación crediticia con énfasis en grado de inversión. La Gestora del Fondo toma en consideración criterios extra financieros para el control, medición y gestión de los riesgos en las decisiones de inversión de la cartera de inversiones del Fondo de Inversión y aplica criterios de sostenibilidad.

El Producto aplicará por tanto la siguiente estrategia de inversión responsable, que distingue entre:

- Inversiones directas a las que se aplican:
  - Políticas de exclusión o de restricción alta;
  - Análisis de la calificación ASG del emisor con vistas a favorecer los valores best in class.
  - Estrategias de inversión de impacto destinadas a generar un impacto medioambiental y/o social positivo y medible, además de una rentabilidad financiera (por ejemplo, bonos verdes, bonos sociales, etc.)
  - Estrategias temáticas destinadas a seleccionar emisores que contribuyan a la consecución de determinados objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

- Inversiones indirectas:
  - Se da prioridad a los Fondos de inversión clasificados en el artículo 8 o 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros y a los que obtienen las mejores puntuaciones de ASG en el universo de inversión, tanto actuales como potenciales;

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

- Se detallan a continuación los elementos aplicados por el Fondo de Inversión en que invertirá el producto financiero:

El Fondo tiene en cuenta los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas. Por ello ha introducido en su estrategia de inversión criterios ESG con el objetivo de promover las características medioambientales y sociales. Para ello se aplicarán los siguientes criterios:

  - Criterios de exclusión:

Se excluirá del universo de inversión del producto financiero aquellas emisiones de compañías cuyos ingresos procedentes del negocio de apuestas, de la pornografía o de las armas controvertidas supongan más del 10% del total de ingresos.
  - Criterios de evaluación positivos:

Invertirá en bonos corporativos que apliquen determinadas métricas de sostenibilidad (best-in-class), lo que implica que el Fondo no invertirá en emisiones con una puntuación ESG inferior a 50 según la metodología propia. Esto se complementa con procesos de diálogo activo. Asimismo, el Fondo invierte una parte de la cartera en bonos verdes que tienen la particularidad respecto a otros tipos de bonos, de tener un objetivo sostenible: principalmente financiar proyectos que ayuden a paliar las consecuencias del cambio climático o que busquen preservar el medioambiente.

Los criterios ASG se aplicarán sobre el 100% de la cartera del Fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La evaluación de las prácticas de buena gobernanza es intrínseca a las valoraciones proporcionadas por el proveedor específico mediante la calificación ASG, cuando así esté previsto en la estrategia de inversión, y en la clasificación prevista en los artículos 8 o 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros para los Fondos de inversión.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La estrategia de inversión definida para el Producto consistirá en la inversión en instrumentos y productos financieros con arreglo a los umbrales indicados a continuación:

- Porcentaje de inversiones nº 1 En línea con las características medioambientales o sociales equivalentes al menos al 50 % de la cartera;
- Nº 2 Otras inversiones no superiores al porcentaje restante equivalentes al 50 % de la cartera.

### La asignación de

**activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos. Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

#### - El volumen de

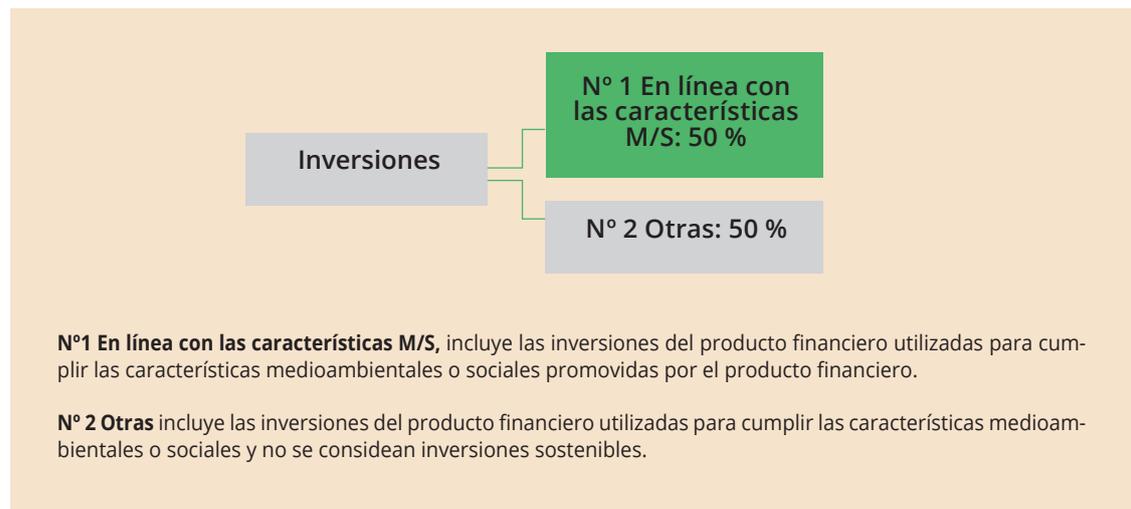
**negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

#### - La inversión en

**activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

#### - Los gastos de

**explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Producto no prevé el uso de instrumentos derivados.

## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

En esta categoría se incluyen los siguientes tipos de inversiones:

- Instrumentos financieros de los que no se dispone de datos sobre las características medioambientales y sociales o que tienen una calificación muy baja.  
Productos financieros (Fondos de inversión colectiva) no clasificados con arreglo a los artículos
- 8 o 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros en los que se invierte.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.reale.es/Documents/Nota-Informativa-Ahorro-Plan-Futuro-3.pdf>